

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.603
Nombre comercial: STROBY WG

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF SE

D-67056 LUDWIGSHAFFEN
 RHEIN
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 06/05/1997

Fecha de caducidad: 31/01/2019

Tipo de envase:

Bolsas de papel y/o plástico PET de 200 g, 600 g, 1 kg y 5 Kg.

Composición: KRESOXIM-METIL 50% [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cucurbitáceas	OIDIO	0,02-0,03 %	3
(2) Manzano	MOTEADO	0,015-0,02 %	35
(3) Manzano	OIDIO	0,015-0,02 %	35
(4) Olivo	REPILO	0,01-0,02 %	ver nota)
(5) Peral	MOTEADO	0,015-0,02 %	35
(6) Solanáceas	OIDIO	0,02-0,05 %	3
(7) Vid	OIDIO	0,015-0,03 %	35
(8) Fresales	OIDIO	0,03 %	7
(9) Peral	STEMFILIUM	0,015-0,02 %	35

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (8) , (9)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.603
Nombre comercial: STROBY WG

Generales : Aplicar mediante técnicas de pulverización. Las dosis expresadas corresponden a la concentración en el caldo para pulverización hidráulica, debiendo adaptarlas al volumen de caldo que se utilice en caso de pulverización hidroneumática (atomización).
 Frecuencia del tratamiento: cada 15 días si persisten las condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad.
 Cada 2 aplicaciones, alternar con otros fungicidas no susceptibles de resistencias cruzadas o tratar en mezclas con los mismos.
 SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga kresoxim-metil más de 4 aplicaciones por año en frutales de pepita y 3 aplicaciones en el resto de cultivos.

Específicos (1), (6) Iniciar el tratamiento a los primeros síntomas de enfermedad. Aplicar al menos 1000 l/ha. de caldo sin sobrepasar 0,3 kg/ha. (cucurbitáceas) ó 0,5 kg/ha. (solanáceas) de producto formulado por aplicación.
 (2), (3), (5) Iniciar el tratamiento en el estado fenológico de botón rosa. Ajustar el volumen de caldo para no sobrepasar 0,2 kg/ha. de producto formulado por aplicación.
 (4) Iniciar el tratamiento después de la cosecha cuando las condiciones sean favorables al desarrollo de la enfermedad, sin sobrepasar 0,2 kg/ha. de producto formulado por aplicación. En olivar de verdeo finalizar el tratamiento antes de la floración, dando como máximo 2 aplicaciones. En olivar de almazara, máximo 2 aplicaciones antes de la floración y 1 después de la misma, a mas tardar 30 días antes de la recolección.
 (7) Iniciar el tratamiento cuando los brotes tengan 10 cm. de longitud, dando la 2ª aplicación al final de la floración y la última al inicio del envero. Máximo 3 aplicaciones por campaña, aplicando el volumen de caldo necesario para mojar bien el cultivo sin sobrepasar 0,3 kg/ha. de producto formulado por aplicación.
 (8) Aplicar en pulverización foliar con un máximo de 3 aplicaciones por campaña espaciadas 15 días que se efectuarán cuando se esperen condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad o al inicio del ataque y como máximo hasta finales de abril.
 (9) Iniciar el tratamiento en el estado fenológico de botón rosa. Ajustar el volumen de caldo para no sobrepasar 0,2 kg/ha. de producto formulado por aplicación. No efectuar mas de 3 aplicaciones por campaña.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Tanto para solanáceas en aplicación con tractor y manual como para viñedo en parral y en aplicación manual el aplicador deberá utilizar guantes de protección.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.603
Nombre comercial: STROBY WG

Símbolos y pictogramas: Xn,N
Frases de riesgo: R40, R50/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37
Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol 3 (2H)-ona (nº CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica".
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).